

Santiago del Estero, 06 de agosto de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 041 /2014

Ref.: Nota- MGE 2372/2014

Asunto: *Aprueba nómina de cargos del Personal de apoyo docente de la FAYA con carácter de Regular.*

VISTO:

La nota de referencia presentada por la Secretaria del Honorable Consejo Superior, Sra. Carmen Moyano, mediante la cual eleva la Resolución HCS N° 089/2014 relativa a la regularidad de los cargos de Jefe de laboratorio, Ayudante Analista Técnico Docente y Regente en el ámbito de la UNSE; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la entrada en vigencia del Estatuto de la UNSE mediante Resolución Honorable Asamblea Universitaria N° 01/2013 y Resolución Ministerial ME N° 1868/2013, se ha consagrado la denominada carrera Docente y solamente existen las figuras de los Docentes Regulares, sean Profesores o Auxiliares; Profesores Extraordinarios y Docentes Contratados en los términos y condiciones establecidos en su Artículo 96°.

Que a los efectos de encuadrar los cargos de Jefe de laboratorio, Ayudante Analista Técnico Docente y Regente de primera en las categorías docentes aprobadas por el Estatuto, se dicta la Resolución HCS N° 89/2014 por la cual se considera a éstos cargos Personal de Apoyo Docente, en su Artículo 1° reconoce a los mencionados cargos el derecho a la regularidad, y en su artículo 4° se establece lo siguiente:

- a) Jefes de Laboratorio es equivalente al cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Semiexclusivo;
- b) Ayudante Analista Técnico Docente se equipara al cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Semiexclusiva.
- c) Regente de Primera se equipara al cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Exclusiva.

Que las equivalencias detalladas precedentemente son sólo y únicamente a los efectos de la liquidación de haberes, conforme al acuerdo paritario celebrado en fecha 23 de junio de 2008, en el marco de la comisión negociadora particular para el Sector Docentes de las Universidades Nacionales, en el marco del artículo 19 de la Ley 24.447 y el Decreto Reglamentario N° 1007/95.

Que la Resolución del visto, en su Artículo 5° establece que el Personal de Apoyo Docente queda comprendido en los beneficios previsionales del personal docente universitario, Ley 26508.

Que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución HCS N° 89/2014, la cobertura de los mencionados cargos se efectuará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, en las condiciones establecidas en la reglamentación que se deberá dictar en el plazo establecido por dicha resolución.

Que el tema ha sido considerado por el Cuerpo en **sesión ordinaria** con fecha 05 de agosto de 2014, puesto a consideración, surge la moción de redactar una Resolución en función de la Resolución del Visto, reconocer a los cargos del Personal de Apoyo docente de la FAYA el derecho a la regularidad y se establecer una reglamentación para los futuros concursos de los mismos, la misma se aprueba por unanimidad. **Por ello:**



Santiago del Estero, 06 de agosto de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 041 /2014

//.-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2014)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la nómina de cargos del Personal de apoyo docente que desempeñan funciones en ésta Facultad, con carácter de Regular, a partir de la fecha de la present resolución, por las razones y fundamentos dados en los considerandos:

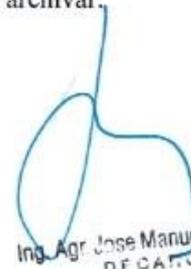
Apellido y Nombres	Cargo de Personal de Apoyo Docente	Equivalente para remuneración	Carácter
Cáceres, Héctor	Jefe Laboratorio	Ayudante de 1º, DSE	Regular
Choren Martínez, Elena Paulina	Jefe Laboratorio	Ayudante de 1º, DSE	Regular
Ibañez, José Francisco	Jefe Laboratorio	Ayudante de 1º, DSE	Regular
Choren Martínez, Elena Paulina	Regente de Primera	Ayudante de 1º, DE	Regular
Ibañez, José Francisco	Ayudante Analista Técnico Docente	Ayudante de 1º, DSE	Regular

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el Personal de apoyo docente detallado en el Artículo 1º, mantendrán su carácter de Regular por el término establecido en la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR y dar copia a la Dirección General de Personal y al Honorable Consejo Superior. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.
LEG/leg


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA- UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECA.F.O
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.